I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001159

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 28 JUL 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2478/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/517/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1545 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/846/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2166/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura, (letra a) del artículo 4° de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las **ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"GESTIÓN CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Acercar las expresiones artísticas a la comunidad a través del levantamiento de programas culturales para el desarrollo local de la comuna de Cerrillos e implementar iniciativas territoriales culturales en la comunidad.
- Fomento al desarrollo artístico-cultural local de la comuna de Cerrillos.
- Creación de audiencias culturales comunitarias.
- Levantamiento de Planes de Gestión de Cultura a nivel institucional.
- Creación y difusión de actividades artísticas y culturales.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Cultura.

3. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones que se indican a contar del **1 de julio al 31 de diciembre de 2017**, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra, quienes percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

031159

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

1. Gestor Cultural, Profesional, Coordinador, Programa Gestión Cultural.

Nombre Completo	**Barbara Cristina Aliaga Romero**
Cédula de Identidad	
Funciones	• Planificar propuestas Culturales en el Centro Cultural de Cerrillos y territorio comunal. • Dirigir Plan de Gestión Cultural 2017 (Consejo de la Cultura) • Coordinar programas culturales de Cerrillos. • Implementar programas culturales en la comuna de Cerrillos. • Supervisar y evaluar acciones en el ámbito de la planificación y la gestión cultural de la institución. • Coordinar las distintas áreas de trabajo. • Programación del Centro Cultural. • Gestión territorial cultural y formulación de proyectos culturales con organizaciones sociales. • Formulación de proyectos culturales con presupuestos externos. • Confeccionar dinámicas de trabajo patrimonial en el Territorio • Formulación de Coorporación Cultural • Coordinación de Festivales Territoriales
Remuneración bruta a percibir	$6.666.666.- en 6 pagos de $1.111.111.- brutos mensuales.

2. Gestor Cultural, Profesional (Gestor de apoyo Programación y Mediación, Postulación proyectos)

Nombre Completo	**Paula Gabriela Camus Molinet**
Cédula de Identidad	
Función	• Planificar calendario de actividades del Centro Cultural y territorio comuna. • Apoyo en la dirección y cumplimiento de plan de gestión de Cultura. • Coordinación en programas culturales. • Gestión territorial cultural y formulación de proyectos culturales con organizaciones sociales. • Coordinación de exposiciones en el centro cultural y territorio. • Mediación de Visitas al Centro Cultural. • Coordinar convenios con estudiantes en práctica de Universidades. • Coordinación de Talleres Artísticos Municipales. • Coordinación de Talleres Fondo CNCA • Coordinación de clases de la Orquesta Municipal de Cerrillos. • Apoyo en la formulación de proyectos culturales con presupuestos externos.
Remuneración bruta a percibir	$ 4.333.332.- en 6 pagos $ 722.222.- brutos mensuales.

3° Gestor Cultural (Encargado de Comunidad 1)

Nombre Completo	David Ricardo León Guzmán
Cedula de Identidad	
Función	• Gestor de Comunidades • Apoyo a organizaciones culturales en formulación de proyectos. • Coordinación colegios actividades culturales • Apoyo a la organización de centros sociales culturales • Coordinación programas edu-culturales • Coordinación talleres artísticos. • Creación de redes de asociatividad en los 12 barrios de la comuna. • Identificar líderes culturales de la comuna. • Crear catastro de artistas y agrupaciones culturales. • Creación de audiencias participativas.
Remuneración bruta a percibir	$4.333.332 pesos.- en 6 pagos $ 722.222.- brutos mensuales.

4° Sonidista (Encargado de Sonido Auditórium, Estudio de Grabación y actividades en terreno).

Nombre Completo	Rodrigo Andrés Luncumilla Garrido
Cédula de Identidad	15.355.077-8
Función	• Sonidista, a cargo de los equipos técnicos audiovisuales del auditórium del Centro Cultural Tío Lalo Parra. • Uso y coordinación de estudio de grabación del Centro Cultural Tío Lalo Parra. • Apoyo técnico en actividades en terreno. • Coordinación Sala de Ensayo Centro Cultural. • Mantención de equipos audiovisuales. • Encargado de sonido en actividades en territorio.
Remuneración bruta a percibir	$2.666.664.- en 6 pagos $444.444.- brutos mensuales.

5° Asistente Técnico en Sonido (Apoyo a encargado de teatro y estudio de grabación)

Nombre Completo	Leonardo Enrique Medina Barrios
Cédula de Identidad	
Función	• Apoyo a Sonidista, a cargo de los equipos técnicos audiovisuales del teatro. • Apoyo logístico en uso y coordinación de estudio de grabación del Centro Cultural Tío Lalo Parra. • Apoyo técnico en actividades en terreno. • Mantención de equipos audiovisuales.
Remuneración bruta a percibir	$ 2.333.334.- en 6 pagos $388.889.- brutos mensuales.

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

6.- Mayordomo Centro Cultural Tío Lalo Parra

Nombre Completo	**Yasna Lizana Olivera**
Cédula de Identidad	
Función	Mayordomo, encargada de espacios, abrir y cerrar, apoyando logísticamente las actividades que se realicen en el Centro Cultural. lunes a viernes de 17:30 a 22:00 horas. sábado de 9:00 a 22:00 horas y domingo a convenir según necesidades.
Remuneración bruta a percibir	$ 1.999.998.- en 6 pagos de $333.333.- brutos mensuales

3.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$22.333.326.-** (veintidós millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintiséis pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web.